



Nit.: 891401470-2

## ASOCIACIÓN DE MILITARES RETIRADOS DE RISARALDA "ASOMIR"

Personería jurídica .- Resolución 00305 - Oficina: Cra 5 No 15-19 (Pasaje)  
Pereira Risaralda Tel. 3342155 - Fax 3335986 Email: [asomirpereirA1@hotmail.com](mailto:asomirpereirA1@hotmail.com)  
TIERRA - MAR - AIRE

<http://saia.pereira.gov.co>

Pereira 15 de febrero de 2016

**Dr. DANIEL PERDOMO GAMBOA**

Secretario de Educación Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA

**ASUNTO:** DERECHO DE PETICIÓN – PROPUESTA DERECHO  
JORNADA ACADÉMICA.

**REFERENCIAS:** Solicitudes calendada marzo 04 y agosto 06 de 2015;

**ANTECEDENTES:** Oficio 25944 – Secretaría de Educación fecha octubre 03 del  
2012.

Respetuosamente, en mi condición de representante legal de las entidades sin ánimo de lucro, Unión Temporal NIT número 816.005521-9, actuación que he venido desempeñando ante el Municipio de Pereira, me permito por medio del presente derecho de petición dirigirme a su despacho, no sin antes desearle éxitos en la misión encomendada, en aras de consolidar la actuación tendiente a cancelar por parte de la Administración Municipal – Secretaria de Educación, el uso de la jornada académica en el horario comprendido entre las 07:00 y las 13.00 horas, de la mañana en el colegio CARLOS EDUARDO VASCO URIBE, antes Colegio Cooperativo SAN MATEO, derecho previsto fundamentalmente en la escritura pública Nro. 501 del 9 de marzo de 1995 de la notaría 3ª de esta ciudad y complementado en la escritura Nro. 2360 del 17 de julio de 2003.

Como referencia debo expresar que he remitido reiteradas peticiones y/o solicitudes, además se han realizado reuniones de diversa índole tanto por parte del comité especializado de la administración y por la Secretaría de Educación y sub Secretaría Jurídica además, igualmente se han realizado 2 audiencias de

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: **7725-2016**  
Fecha: 18/02/2016-17:35:47  
Recibido por: JOSE OIVER SUITRAGO  
Destino: Secretaría de Educación



Nit. 891401470-2

## ASOCIACIÓN DE MILITARES RETIRADOS DE RISARALDA "ASOMIR"

Personería jurídica .- Resolución 00305 - Oficina: Cra 5 No 15-19 (Pasaje)  
Pereira Risaralda Tel. 3342155 - Fax 3335986 Email: asomirpereirA1@hotmail.com  
TIERRA - MAR - AIRE

---

conciliación, una de ellas conjunta, ante la Procuraduría Judicial Administrativa, de la cual me permito anexar copia, y en el transcurso del primer semestre de la anualidad inmediatamente anterior previo concepto de CAMACOL Risaralda, se presentó avalúo que reposa en la Secretaría de Educación; y se fijó la propuesta, mediante reunión previa para determinar el valor, con calenda 04 de marzo de 2015, mediante radicado 21857, se estableció la suma de \$ 385'557.315 guarismo que obedecía al cálculo de 5 anualidades de uso de la jornada, canon que a la vez obedecía al concepto de CAMACOL y el que se venía cancelando en los años inmediatamente anteriores tal como lo demuestro en la solicitud de conciliación y anexo de la Secretaría de Educación lo cual adjunto, y que tenía por objeto ceder el derecho de la jornada al Municipio de Pereira.

En atención a que transcurría el tiempo sin que la Administración ejecutara lo convenido nuevamente elevé los oficios de calenda 6 de agosto, bajo radicado 4609-2015 al cual la Secretaría de Educación me respondió mediante oficio 34185 de fecha 1° de Septiembre, en el cual manifestaba que se estaban adquiriendo los recursos para la negociación de la jornada escolar.

En aras de facilitar el proceso, toda vez que la titular del despacho de educación me manifestó que aún no tenían los recursos suficientes, procedí a presentar como alternativa se nos cancelara la suma de \$ 290'000.000 (doscientos noventa millones) para cubrir con ese valor la obligación acumulada de 3 años más 6 meses sin cancelarnos el uso de la jornada, pero reservándonos el derecho para reiniciar la propuesta de ceder la jornada definitiva con la nueva Administración Municipal a partir de enero del año que transita.

Importante recalcar que la cifra de \$ 290'000.000 resulta igualmente coherente con el valor a cancelar por mes, concepto emitido por la firma CAMACOL, de \$ 7'010.133,56 sin agregar intereses de mora ni perjuicios económicos.

Finalmente debo agregar como punto de referencia que el contrato de uso de la jornada (arrendamiento) por el año 2010 se pactó por un valor de \$82'237.000, distribuidos en 10 meses 15 días, según acta de liquidación por pago Nro. 0759 del 13 de diciembre del 2010, la cual anexo.

Solo me resta agregar que para nosotros es inexplicable la conducta de la Administración anterior de no haber cumplido un compromiso que inicio en el año 2002 de manera ininterrumpida, en el sentido de ceder año a año el derecho de



Nit: 891401470-2

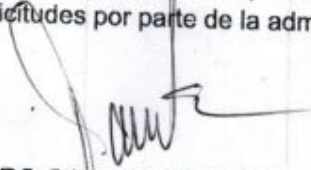
## ASOCIACIÓN DE MILITARES RETIRADOS DE RISARALDA "ASOMIR"

Personería jurídica .- Resolución 00305 - Oficina: Cra 5 No 15-19 (Pasaje)  
Pereira Risaralda Tel. 3342155 - Fax 3335986 Email: asomirpereirA1@hotmail.com  
TIERRA - MAR - AIRE

---

uso de la jornada de la mañana para que los niños de estratos socio-económicos 1 y 2 de los barrios de la periferia del colegio tengan acceso fácil a la educación por parte de la Administración para lo cual nunca nos constituimos en obstáculo alguno, por el contrario hemos formado parte de la autoridad escolar y hemos mantenida estrecha comunicación tanto con el cuerpo de profesores y directivos como con la comunidad.


En virtud de lo anterior me permito presentar **Derecho de Petición** tomando como referencia las solicitudes elevadas a la administración municipal, secretaria de educación con fecha 04 de marzo de 2015 radicadas 21857-2015 calendada marzo 05; y la presentada el 06 de agosto, radicado 46609-2015 en las cuales ratifico la voluntad de ceder el derecho de usufructo a la jornada académica en el colegio Carlos Eduardo Vasco Uribe, a la administración municipal de Pereira por la suma de 395'000.000 ( trescientos noventa y cinco millones de pesos); y como alternativa la cancelación de la acumulación de los cánones por los años 2012 ( 6 meses), 2013, 2014 y 2015 por la suma de 290'000.000 (doscientos noventa millones de pesos), sin que hasta la fecha se haya concretado ninguna de las dos solicitudes por parte de la administración municipal

  
JAIRO GAMBOA GAMBOA

Representante Legal.

**ANEXO.** Copia último contrato 2172 firmado 23 de agosto de 2012; solicitudes radicadas 21857-2015 y 46609-2015, copias solicitudes de conciliación ante la Procuraduría Judicial Administrativa de Pereira

C.C: A la Dirección Jurídica General.

A la Dirección Financiera, Secretaría de Educación. 

---



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	18 de febrero de 2016	<b>Número de radicado:</b>	7725
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JAIRO GAMBOA GAMBOA		
<b>Descripción o asunto:</b>	PROPUESTA DERECHO JORNADA ACADEMICA	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	UN EXPEDIENTE
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

